

ACTA ORDINARIA DE CONCEJO Nº 28
MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

TABLA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA Nº27 AÑO 2016
3. INFORME SEÑOR ALCALDE
4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
5. PRONUNCIAMIENTO CONTRATO ESTUDIO DE PROTECCION DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS SECTOR LAS PETRAS.
6. PRONUNCIAMIENTO INTEGRANTE DEL BIENESTAR.
7. PRONUNCIAMIENTO CONTRATO DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONES TOLVA.
8. PRONUNCIAMIENTO CONTRATO DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA ETAPA II.
9. PRONUNCIAMIENTO CONTRATO DE SERVICIO DE PROVISION PERSONAL DE ASEO.
10. PRONUNCIAMIENTO DEJAR SIN EFECTO ACUERDO QUE DESESTIMABA LA CONCESION DE PLAYA AMARILLA .
11. PRONUNCIAMIENTO APROBACION CONCESION PLAYA AMARILLA POR 30 AÑOS
12. COMISIONES
13. INCIDENTES

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- En nombre de Dios, la Patria y nuestra comuna damos por iniciado el Concejo Nº 28 del miércoles 21 de septiembre de 2016, asisten; Concejal Alberto Fernández, Concejal Sandra Contreras, Concejal Susanne Spichiger, Concejal Marcial Ortiz, Concejal Bruno Garay, Concejal Eladio Veas, Presidente del Concejo, Secretario Municipal María Liliana Espinoza Godoy
- **APROBACIÓN ACTA ORDINARIA** Nª 27 del miércoles 14 de septiembre de 2016 por la aprobación en votación **ACUERDO Nª 379**

- **INFORME DEL ALCALDE Ord. 227** de asesoría jurídica solicitada por la Concejala Susanne Spichiger relacionado con procesos sumariales
- Ord. N° 228 de Asesoría Jurídica solicitado por la Concejal Susanne Spichiger sobre la información de los acuerdos con la inmobiliaria Reconsa, los convenios.
- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA NO HAY**
- **PRONUNCIAMIENTO CONTRATO DE ESTUDIO DE PROTECCION DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS SECTOR LAS PETRAS** aquí hay una información que tiene que entregar el director de Secplac porque tenemos que retirarlo de pronunciamiento

DIRECTOR DE SECPLAC

- Nosotros hicimos el levantamiento de la licitación del estudio correspondiente de la protección de las laderas y encauzamiento de aguas lluvias sector Las Petras con el co financiamiento de la Subdrec, el financiamiento de este estudio es de \$ 60.000.000 aportados por la Subdrec y \$ 60.600.000 por el municipio, se hizo el levantamiento de la licitación, la apertura fue ayer en la tarde y al revisar los antecedentes de las empresas que ofertaron no cumplieron con lo que nosotros estábamos pidiendo en cuanto al plazo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- ¿Cuántas empresas se presentaron?

DIRECTOR DE SECPLAC

- Llegó una , nosotros habíamos puesto el punto en tabla dada la premura para poder contratar y poder tener esto solucionado a la brevedad ,fue incorporado en punto de tabla hoy día pero vamos a tener que retirarlo y realizar una nueva licitación, modificando el tema de los plazos porque efectivamente no pueden ser plazos muy acotados y eso fue en concordancia con la gente de la DOH porque hicimos los términos de referencia en conjunto con ellos y determinando con ellos los plazos que necesitaba el municipio y necesitábamos todos

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- ¿Cuánto eran los plazos?

DIRECTOR DE SECPLAC

- 90 días

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- A mí me queda una duda, nosotros al pedirle al ministro de obras públicas que a este problema de la quebrada Las Petras le pusiéramos un tratamiento como un plan de emergencia, ¿Cuándo es un plan de emergencia no es compra directa o contratación directa? El tema de las licitaciones normalmente va demorando mucho tiempo y la situación necesita rapidez, no existe la posibilidad que la Subdrec contrate en forma directa o por convenio marco

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Ahí hay una apreciación que me gustaría que la comisión la pudiera entregar porque lo ideal es que tendría que haber sido así, nosotros lo planteamos así y de hecho la DOH de Santiago insistió en esto, pero la comisión estableció otra cosa

DIRECTOR DE SECPLAC

- Efectivamente los plazos que nosotros pusimos fue de una licitación acotado que debió de ser de 20 días se acoto a 10 día

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Sí, pero más allá de acotar el tiempo nos vamos demorando justamente por esto que no se puede demorar, pero como estamos hablando de una emergencia, esa es mi consulta porque cuando hay un decreto de emergencia me da la sensación y que en otros municipios ha ocurrido que cuando tienen problemas de emergencia lo contrata directamente, por eso que

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Yo tenía la misma sensación e incluso cuando tuvimos la reunión con el ministro de Obras Públicas ellos tienen presupuestado declarar zona de emergencia, pero para la ejecución no para el diseño

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Me llama la atención la decisión del ministerio que cuando a ellos les corresponda el proceso van a contar con el decreto de emergencia y cuando el municipio requiere la emergencia no, y la emergencia esta vivenciada hace un buen rato con los vecinos y me parece insólito que el ministerio pretenda decretarlo cuando a ellos le compete contratar, además que si queda aquí alguna catástrofe mientras ellos toman la decisión de decretar me parece de una irresponsabilidad tremenda

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Me gustaría que pudiera explicar el motivo

SECRETARIA MUNICIPAL

- Dos cosas importantes; efectivamente hay un decreto de emergencia comunal que es de mayo por lo tanto este proceso de licitación es de un monto que no es menor, es de alrededor de \$ 120.000.000, el plazo de una contratación directa desde que cotizan es el mismo de la licitación pública, si usted se fija la licitación pública no se cayó por un tema de plazos o que no hubieran oferentes sino que el plazo de ejecución al parecer que nosotros dejamos es muy corto en relación a lo que un estudio de esa naturaleza requiere, que son mínimo 120 días dado que el oferente ofrece son 120 días, en segundo lugar la contraloría nacional de la república es muy quisquillosa al respecto y si bien para el terremoto, el tsunami y todo lo demás existen decretos de emergencia y la Sra. Susanne lo tiene claro porque le toca vivenciarlo exige si los plazos alcanzan tu vayas primero por la licitación pública

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Esa es una decisión del Ministerio

SECRETARIA MUNICIPAL

- YO dudo que eso pueda ocurrir, lo que si ocurre ahora que ya se hizo una licitación pública hay un artículo de compras públicas establece que habiéndose hecho una licitación pública, aun cuando existen oferentes pero que no calificaron pero es indispensable para el municipio y ahí si sirve el decreto de emergencia o urgencia para decir que es indispensable, podría ir a una directa sin temor de que se nos objete, pero lo otro es un riesgo, porque hoy día ha ocurrido que en el tsunami van a ver que la contraloría ha objetado todos los tratos directos a las gobernaciones e Intendencias

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Además, señor presidente en el buen entendido que hay una empresa oferente que tiene problemas con los plazos de ejecución y no habría problemas porque hay un oferente e incluso se puede llamar al mismo

SECRETARIA MUNICIPAL

- Es un proceso distinto ahora

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Es un proceso distinto ahora, pero en el caso que pudiéramos hacer contratación directa tenemos

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- eso pasa por autorización de Concejo

SECRETARIA MUNICIPAL

- no, la autorización del Concejo es para pasar de propuesta publica a privada

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- En este caso no porque es directo, si nosotros lo podemos hacer

DIRECTOR DE SECPLAC

- Si se puede

CONCEJAL SANDRA CONTRERAS

- Quisiera saber cuál es la empresa que postulo

DIRECTOR DE SECPLAC

- CFC Ingeniería

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- La idea es retirarlo de pronunciamiento y seguir de inmediato con la directa

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Quería saber si el Asesor Jurídico o quien lo haya acompaña en la reunión con el ministro si tiene argumentos el ministerio de porque no decretar la emergencia

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Vamos a retirar el punto de la tabla, por la aprobación en votación **ACUERDO N° 380**
- la conversación con los equipos técnicos del ministerio, estaba el seremi de obras públicas, el director de la DOH regional, técnicos de la DOH regional, un técnico de Santiago, el tema es que nosotros planteamos primero la preocupación a raíz del informe que había entregado la DOH donde decía (no son las palabras exactas) que el ducto original no se podía ejecutar sirvió para que Reconsa nos enviara un documento al municipio diciendo que a raíz de eso no tenemos nada que hacer y no tenemos

participación en esta solución que nos llamó la atención y se lo planteamos derechamente y el ministerio estableció que no era así y que lo que digo que el ducto como estaba no se podía ejecutar, pero si tenía que haber una solución de aguas lluvias no estaba diciendo que no se hiciera nada a raíz de eso el propio ministerio se comprometió hacer la reunión con Reconsa, por otro lado le planteamos que la dirección de obras había hecho valer los convenios que estaban establecidos y que habíamos recibido un revés por parte del Seremi Minvu donde le daba los plazos a la dirección de obra para que le diera las autorizaciones para los loteos y el ministerio fue súper claro en el sentido que el ministerio debería de ayudar en esto y no complicar más el sistema mando el mensaje al seremi y lo que nos llamó la atención que no teníamos ideas es que Reconsa está presentando un plan de nuevas urbanizaciones y que lo han entregado a los distintos servicios y por voz directa de los técnicos manifestaron que ningún servicio le ha dado el visto bueno a esa presentación, no está solucionado esto, eso es un revés a favor nuestro porque estábamos con esa situación en el minvu que nos decía que teníamos que darle el permiso en cambio los servicios hoy día y así lo manifestó el encargado

ASESOR JURIDICO

- pero eso en el contexto de un ingreso al sistema de impacto ambiental

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Lo que estoy planteando es el nuevo mensaje que está pasando con las nuevas urbanizaciones que van a ingresar al mismo ducto, nosotros les planteamos porque no era factible mejorar ese mismo proyecto, que no tuviera ninguna excusa la empresa para decir que no se puede hacer, no lo descartó el ministro pero manifestó que había que seguir adelante con estas licitaciones y nos pidieron encarecidamente que ojala hoy día se pudiera haber votado y haber iniciado el proceso pero ustedes ya saben que paso con la licitación y después aparecen ellos con la ejecución van hacer el decreto

ASESOR JURIDICO

- Lo que hay que aclarar que el tema del decreto de emergencia es un tema interno de carácter ministerial y que tiene la aplicación para normativa propia, si lo decretan hoy día y la municipalidad está haciendo el diseño se tiene que hacerlo de acuerdo las nuestras normas

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Porque no hicieron ellos el diseño

ASESOR JURIDICO

- por un tema de costo porque la municipalidad tuvo que poner el 50% del costo para el diseño otro 50% lo puso la Subdereg

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Solo en atención al tiempo porque la construcción no va a empezar hasta que el diseño esté concluido y si al final la pelota igual la dejaron en este lado porque si vamos a suscribir un convenio posterior para la ejecución también podríamos haber suscrito un convenio desde ya y haber hecho transferencia de recursos de lo que correspondía para que ellos aborden los \$ 120.000.000

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Nosotros se lo planteamos desde el comienzo eso

ASESOR JURIDICO

- Falto una parte, la otra parte es que ellos para la ejecución tampoco lo van hacer con recursos de ellos, está a la espera que la municipalidad llegue a un acuerdo con Reconsa ,porque ellos ya tuvieron una reunión con Reconsa en la DOH nacional y Reconsa esgrimió algo que ellos estarían dispuesto a colocar 55.000 UF y lo que dice el MOP es que la municipalidad debe hacer el diseño, y luego de eso vamos a tener un monto de cuanto sale la ejecución y la ejecución la tenemos que hacer en dos etapas , la primera etapa con estos \$1.500.000.000 de Reconsa, que el municipio los recibe y ellos hacen la contratación directa y son la unidad técnica para la

ejecución de la obra pero la segunda etapa habría que buscar recursos , tampoco hablaron de financiamiento de parte de ellos para la construcción

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Solo de los 30 metros

ASESOR JURIDICO

- si para la ejecución de la última parte del ducto

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- eso significa que va a costar más de \$ 1.500.000.000

ASESOR JURIDICO

- El diseño va a decir cuánto va a costar

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- a simple vista decían ellos \$ 2.000.000.000

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Aquí los técnicos nuestros ¿que han dicho?

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Si hay un antecedente que hoy día está en poder de la DGA que el proyecto en donde nosotros contratamos a un ingeniero que hizo una parte de la quebrada que fue donde hizo los trabajos Esval y ahí hay referente de lo que sale

DIRECTOR DE SECPLAC

- la contención de los taludes que se contrató una ingeniería y que tenemos muy avanzado eso , son 5 sectores los críticos y hay uno que ya está listo y

se presentó a la DGA como me dice don Oscar a la DOH para que se revisara y ver la facilidad de ejecutarlo a la brevedad porque con eso tendríamos solucionado uno de los taludes y uno de los sectores más afectados y para los otros 4 sectores ahora a fin de mes deberíamos contar con esos diseños y vamos a estar en condiciones de ser presentados a la DOH

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Esos recursos para el primero que acaba de decir

DIRECTOR DE SECPLAC

- Son recurso de estudios nuestros

CONCEJAL ALBERTO FERNÁNDEZ

- Lo que usted está diciendo ahora ¿no son recursos nuestros?

DIRECTOR DE SECPLAC

- No, pero es un avance que el municipio tiene con tener ese diseño

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- En el fondo lo que ellos decían que los insumos que estamos entregando nosotros les va a servir a la consultora que va a ser parte de su estudio y les va a salir más barato

DIRECTOR DE SECPLAC

- **Y la** resolución técnica tiene que ser compatible, porque el diseño que estamos presentado nosotros es solo un talud, pero considera que en algún momento tiene que considerar obras de encauzamiento

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Yo quería retomar la responsabilidad del MOP en lo que significa los colectores de aguas lluvias, la ley 19525 habla en su artículo 1ª (lectura)

(SE CORTO GRABACION)

ENCARGADO DE SEGURIDAD PUBLICA

- El orden prioritario que tienen hoy día es el orden que está en la pantalla y tiene relación que se hallan instalado ahí el supra ahorro que tiene una cámara superior que ve en 360 grados y que puede hacer el seguimiento más profundo, se planteó en ese orden porque pedimos las primeras 7 y si ellos podían aportar más cámaras podían seguir creciendo, hasta ahora han aparecido con todas las cámaras, ese es el orden de prioridad

DIRECTOR DE SECPLAC

- A lo mejor el Concejal apuntada la instalación que obviamente va primero la instalación de la fibra óptica

ENCARGADO DE SEGURIDAD PUBLICA

- El primer proceso es el anillo de fibra óptica que va a permitir conectar toda la central de monitoreo en tiempo paralelo a los postes y después se conecta esto a la central, la diferencia de estas cámaras de 360 que muchas veces nos han pedido la visualización de algún accidente y la cámara esta en movimiento y la posibilidad de que la cámara justa este visualizando los 360 grados es muy difícil, tiene un cuarto de posibilidad y con esto aumenta la mecánica (habla sin micrófono)

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Eso significa tres personas mas

ENCARGADO SEGURIDAD PÚBLICA

- Es un turno de 24 horas y para eso se necesitan al menos 4 personas

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- lo que decía Pablo que en algún momento nosotros no consideramos los reemplazos, si alguien se enferma o alguien se va de vacaciones que ya cumplieron un año tenemos que tener a alguien para cubrir

ENCARGADO SEGURIDAD PÚBLICA

- de hecho, es complejo porque si alguien llega a fallar no hay quien lo reemplace y no solo tiene que ser funcionario municipal, sino que también tiene que estar autorizado a entrar en las dependencias y no puede ser Carabinero, sino tenemos reemplazo queda sin operador la cámara

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Pero el reemplazo puede ser carabinero

ENCARGADO SEGURIDAD PÚBLICA

- Activo no, retirado si

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- ¿son Conconinos?

ENCARGADO SEGURIDAD PÚBLICA

- De los 4, 3 han trabajado en Concón y la suboficial no ha trabajado en Concón, pero es de Concón

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Quería retomar que una vez que este adjudicado y sepamos los plazos poder retomar los acercamientos con los privados porque ya van a estar las redes

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Qué bueno que recordó eso, porque había un compromiso ahí que entre todos íbamos a colaborar y trabajar con la empresa privada y los supermercados
- **PRONUNCIAMIENTO CONTRATO DE CAMARA DE TELE VIGILANCIA ETAPA II** por la aprobación en votación **ACUERDO N° 383**
- **PRONUNCIAMIENTO CONTRATO DE PROVISION DE PERSONAL DE ASEO**

DIRECTOR SECPLAC

- Esto considera la id 2597-48-LR16, la contratación de servicio de provisión de personal de aseo de dependencias municipales, considera la contratación de 8 trabajadores, considera un alcance liquido de \$ 265.00 mensuales, la duración del contrato es de 48 meses, contempla una inversión mensual máxima de \$ 5.2240.000 los fondos son municipales y es para el personal que presta servicios en las distintas dependencias

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Como están los sueldos comparados con la vez anterior

DIRECTOR TRANSITO Y OPERACIONES

- En este contrato siempre se ha considerado que el sueldo bruto este sobre por lo que contempla la ley, el mínimo son \$ 255.000 y aquí tiene sobre los \$ 310.000

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Serían los mismos que tenemos hoy día

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Más allá de que seamos tan bueno y pagemos más del mínimo me sigue preocupando el tema de la indemnización y la gente que trabaja en el barrido de calle o en el aseo son personas que están bastante desprotegidas, hace poco nos enteramos que asaltaron a dos personas

frente al Santa Isabel, trabajan y hace mucho frio y están en la calle trabajando, de alguna manera vuelvo a reiterar y es un compromiso social que deberíamos tener con la gente que trabaja para el municipio de poder mantenerlos de alguna manera un poco mejor , hay que buscar los mecanismos de poderle exigir a los contratista que en algún momento le puedan pagar su indemnización , hay algunos que llevan trabajando cerca de 20 años en la municipalidad pero como tiene contrato cada 4 años no tienen nunca indemnización, no perdamos de vista el foco general porque aquí decimos no porque es por 4 años pero no estamos cumpliendo una labor social , don Hugo decía que no ganan el mínimo, ganan un poco más pero son los que menos ganan dentro del municipio

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Hay que agregar ahí Concejal que hace dos años el Estado o el gobierno entrega unos bonos especiales que fueron ganados, es \$ 1.200.000 por cada trabajador y eso felizmente se ha mantenido porque en algún momento

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Yo pido que se haga el estudio para que los futuros contratos señor presidente

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Ojalá que sea para todos el aumentar un poco más, para los de barrido de calle, aseo domiciliario, áreas verdes, tenemos que hacer un estudio y ver la factibilidad de aumentar y para eso es importante que nos sentemos a conversar y si los comparamos son los sueldos más ínfimos que tenemos dentro de la municipalidad, pero igual podemos hacer un esfuerzo y verlos como le podemos inyectar y que podamos aportar con un grano de arena a estos sueldos

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Lo otro, es la fiscalización que tiene el municipio respecto de los trabajos que se hacen y ya estaría bueno que fiscalizáramos el trabajo que hace la empresa del barrido de calle que no están cumpliendo de acuerdo al

contrato y ver qué podemos hacer y lo otro el tema del votado de materiales de los camiones betoneros en la calle, la subida de Santa Margarita es imposible, en calle 13 se hizo un lomo de toro con tanto material que votaron , lo otro es el barrido de las calles porque vemos gente sacando papeles pero esta llenas de tierra, en los jardines no hay pasto, no hay plantas, estan entregando recursos enormes en los contratos pero no estamos fiscalizando el trabajo que nos están entregando creo que nosotros como Concejo debemos tomar una decisión que haya un inspector para que este encima de las empresas y la empresa cuando nosotros votamos el contrato dicen que están asegurados por 4 años así que de aquí no nos mueve nadie , nosotros debemos hacer una fiscalización mas exhaustiva determinar por ejemplo que los jardines de calle Maroto con calle 7 a calle 3 no existen y seguimos dándole recursos, y ellos no les pagan a sus trabajadores las indemnizaciones, pero además no hacen su trabajo o sea cada día le hacemos ganar más plata

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Yo comparto eso también porque hay que reconocer la debilidad que tenemos nosotros es la inspección y al final estamos pagando incendio cuando hay reclamos, pero hoy día tenemos una gran oportunidad independiente de quien siga en el concejo y partir del próximo año este trabajo que hay que hacerlo con las asociaciones y el Concejo Municipal y el Alcalde o quien este, de la ampliación de las plantas municipales y ahí decir que si nos faltan inspectores colocarlos, nos falta gente en la dirección de obras y ahí vamos a poder colocar priorización en base a los recursos que existan, la cantidad de funcionarios que puedan venir a ayudar sobre todo el aumento del 20% al 40% de los a contrata con responsabilidad administrativa y esa va hacer la oportunidad

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Cuando el barrido de calle y las áreas verdes

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- 15 de enero del 2017 y ya estamos trabajando el tema de las bases

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Sería importante todas estas observaciones que se están planteando queden establecidas en algún documento y no quede solo

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- El Barrido de calle ¿cuándo se termina?

DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES

- Diciembre del 2018

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Para terminar el tema de las áreas verdes y que los hemos dicho varias veces que se pueda integrar el análisis de las áreas verdes hoy día existentes por contrato y si la calidad que se le da en ese contrato corresponde o no a la realidad porque creo que podemos hacer un cambio notorio de recursos para poder además incorporar áreas verdes que hoy día no tienen mantención en el próximo contrato , el contrato que estamos viendo se refiere a los estafetas y aseo de las dependencias y no de la calle

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Por la aprobación en votación **ACUERDO N° 384**
- Como ustedes recordaran el tema de Playa Amarilla después de la visita que hicimos con algunos concejales con el ministro de Defensa, tuvimos la conversación en el Concejo acerca de hacer algunas consulta respecto del tipo de convenio que nos habían mandado originalmente que hay que reconocerlo que fue bastante rápido después de la reunión que tuvimos en Santiago , municipio más ejecutivo de las acciones que se habían tomado y que planteaba esa incertidumbre si se podía arrendar o definitivamente manteníamos nuestra decisión de no hacernos cargo de la playa y dejarla en manos de la armada para que ellos lo puedan hacer como lo han estado haciendo solo en temporada, el asesor jurídico habló en forma directa con el asesor del ministro y llevo una propuesta que va a explicar

ASESOR JURIDICO

- Básicamente a nosotros se nos hizo llegar era una resolución que es el decreto supremo del ministerio de defensa en virtud del cual se acogía el recurso de reposición de la municipalidad para que el municipio continúe con la concesión de Playa Amarilla estableciendo dos cosas básicas; 1, el cobro retroactivo de 4 años del 16% por el periodo que se usó comercialmente estas mejoras a título oneroso y 2) que de ahí en adelante se otorgaba a título gratuito al municipio, en la sesión pasada del concejo la preocupación que se manifestó y lo que se encomendó a la administración municipal en definitiva es que pasaba si el municipio licitaba o entregaba en administración a un tercero y como se le iba a entregar a un tercero si se establecía que había sido entregada a título gratuito y obviamente al tercio lo que le importaba era explotar comercialmente los espacios a título oneroso, se comentó en esa oportunidad ver la posibilidad en Santiago si esta resolución podía dejar establecido que fuera a título gratuito para el municipio mientras el municipio este a cargo de Playa Amarilla y una vez que se solicite y se adjudique a un tercero, y a ese tercero se le dé la oportunidad de explotar ciertas porciones de terreno a título oneroso y de ahí se abordan dos temas; que mientras el municipio si la tiene no genera ningún costo adicional por concepto de rentas o tarifas que son los derechos de concesión y cuando el municipio la externalice quien asume esos costos sería el tercero pero como contrapartida puede explotarla comercialmente, y si se dan cuenta les hice llegar en el nuevo borrador de resolución en donde ellos le agregan expresamente esta posibilidad (LECTURA) abajo hace un detalle de cuáles son los espacios concesionados que son 70 metros cuadrados que son los pasillos abiertos, 683 de hormigón armado que corresponde al disco zócalo que también se puede explotar comercialmente y 55,5 metros cuadrados y esos tres ítem dan los 808 metros cuadrados que se permitiría expresamente utilizar por un tercero a título gratuito y que se pueden explotar comercialmente una vez que el municipio lo entregue a un tercero

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Eso lo pagaría el municipio o la persona que lo está arrendando

ASESOR JURIDICO

- Según las bases que lo establezca el municipio, las bases establece que ellos lo traspasan a nosotros, lo pagamos nosotros pero si establecen que lo paguen directamente lo hacen ellos, el tema que no se pudo establecer y que yo estaba pidiendo era que se dejara establecido cual era el valor de la renta o tarifa porque eso lo están modificando y se modifica por resolución de mismo ministerio de defensa y no saben cuál va hacer la tarifa vigente en el momento que la municipalidad entregue esta concesión a un particular lo que sí se puede dejar en claro y lo que sí está establecido en este borrador es que van a quedar individualizado cuales son los metros cuadrados de las mejoras fiscales que se puedan explotar comercialmente, que era un acápite que carecía la resolución que se analizó anteriormente y justamente ese fue el mandato del alcalde ir a Santiago a ver si se podía incluir con el objeto que sea más atractivo para licitar a un tercero y como antes era a título gratuito ningún tercero iba a venir

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- No podríamos tener ningún servicio ni siquiera nosotros como municipio

ASESOR JURIDICO

- el tema que ahora se abre esa posibilidad, la terraza, el sócalo y los pasillos

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- quería consultar porque fue uno de los temas que discutimos cuando analizamos el documento anterior es que aparece ligado los 683 metros cuadrados de hormigón armado relativos al centro cultural, eso va hacer una limitante

ASESOR JURIDICO

- Es que el centro cultural es el destino final del centro zócalo, pero nada impide ahí que se ejerza en ese espacio giros comerciales porque no depende del municipio porque ellos dan los espacios a título oneroso y gratuito, este espacio que es de carácter cultural lo otorgan al municipio a

título oneroso, pero quien da las patentes comerciales es el municipio, ni siquiera existe la limitante de parte de ellos de colocar una discoteca

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- **No** recuerdo ahora los términos, pero la limitante quedo dada cuando nosotros pedimos la concesión por 30 años y hubo una proposición de los vecinos para llegar a un acuerdo en el marco de esa renovación de esa concesión de que ahí no se iba a instalar una discoteca para que nos renovaran la concesión y entiendo que si quedo ligada

ASESOR JURIDICO

- Pero no está en la resolución, porque so fue un reclamo de los vecinos

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- pero me imagino que están los documentos en la carpeta, a mí me preocupa porque hay que velar por los 30 años de administración que vienen

ASESOR JURIDICO

- La opción de los vecinos que están al frente tiene que estar en la carpeta en donde se oponían a la renovación de la concesión y después como la renovación se produce al municipio como titular fue bajo un proyecto y ese proyecto está en la carpeta de la concesión marítima, lo que digo yo que no limita que se coloque un restaurant u otro giro comercial que se pueda utilizar en ese espacio

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- Pero si no le damos la oportunidad a un giro comercial para lo que va a postular tiene que ser atrayente

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Por eso me preocupa que sea centro cultural porque así no lo va a querer nadie

CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ

- cuando se hagan las bases hay que colocar el giro que corresponda

ASESOR JURIDICO

- si el municipio esto lo va a externalizar va hacer a través de una licitación pone las reglas y que van a ver giros prohibidos

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Me preocupa pensando en los tiempos de la licitación que no tengamos la claridad de cuál es el valor que vamos a poder incorporar en las bases

ASESOR JURIDICO

- Van hacer los valores que al momento de la licitación estén vigentes

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Peor hoy día cuales son los valores

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- hoy día hay una fluctuación entre un mínimo y un máximo

ASESOR JURIDICO

- Va hacer siempre así porque depende de a quien se le otorgar y que tiene que sacar los cálculos por eso que no pueden decir que va a pagar, porque hoy día va de un 16 a un 64 % y que se pueda dar a un 32% es el doble de lo que pagaba la municipalidad y lo que se me explico a mi es que están haciendo los nuevos cálculos porque van a bajar esos porque ha habido muchos problemas y se dan los valores actuales va hacer perjudicial porque van hacer valores más altos de lo que van a estar vigentes en un futuro próximo

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Lo que no entiendo cuáles son los criterios para fijar los porcentajes porque vamos a recibir el balneario por 30 años, necesitamos entregarlo en concesión lo antes que se pueda y lo que me preocupa de que manera damos una certeza a aquellos que quieran participar si de parte de la subsecretaria tiene criterios diferentes

ASESOR JURIDICO

- no es criterio. Hay una resolución en que la municipalidad acepta la concesión y lícita en un mes más los valores están, los valores siempre han estado

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Si se tomara la decisión nosotros de inmediato podemos pagar esa deuda

ASESOR JURIDICO

- Cuando salga la resolución porque esto va a toma de razón y eso la municipalidad oficializa al ministerio que queremos seguir con esto, porque lo que está vigente es que la municipalidad desestimo esto, y la municipalidad renuncia a esta concesión y si ahora la municipalidad tiene la voluntad de persevera y continuar con la concesión por 30 años, nosotros lo hacemos llegar formalmente

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- **La deuda** está congelada

ASESOR JURIDICO

- Si

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- A mí lo que me preocupa porque el tema administrativo por los 30 años va por un buen curso, me preocupa lo que va a venir este verano si es que alcanzamos a licitar para que haya un concesionario o si el municipio tiene que hacerse cargo este año

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Ahí hay una situación en la cual quiero y como dice el asesor que si esta se aprueba se lleva a toma de razón y eso se demora como dos meses y ahí nos va a pillar y lo más probable que suceda lo que ha sucedido los otros veranos que solamente por ahora se concesione por los tres meses

ASESOR JURIDICO

- Es lo que la sucedido como en otros años una situación hibrida porque dicen que somos los concesionarios y la capitanía de puerto igual a asumido el tema y que ha dado estos permiso de escasa importancia de temporada y la idea es que lo hagan de la misma maneras para que la gente postule y se haga cargo de la playa por la temporada estival y lo otro que me comentaron es que como el municipio la va tener por 30 años y a título gratuito no podría el municipio entregarla altiro y en el periodo intermedio celebrar el convenio con la DOP que quiere invertir en infraestructura porque la va a tener el municipio y que es uno de los requisitos que le imponía que era que el municipio estuviera a cargo de la concesión y por eso que la otra ves no se pudo suscribir porque estábamos en un trámite de renuncia y si ahora la municipalidad acepta la concesión la DOP puede celebrar un convenio con nosotros y ellos pueden hacer una inversión directa en el borde costero

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Yo no puedo dejar pasar, en la página 6, letra d) me parece muy grave como es de todos conocidos la oposición que hice y la denuncia que hice respecto del arriendo a la administradora que tuvo Playa Amarilla me parece gravísimo que aquí se constata y siempre he insistido en la necesidad de ir jurídicamente a esa sociedad que dejo con derechos impagos al municipio

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- que son los recursos que vamos a tener que pagar nosotros ahora

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- **Y** voy a ver porque me parece importante que quede en acta “que de los actos señalados precedentemente, del año 2010, que la anterior administración municipal quien entrego en arriendo sectores de la concesión marítima una vez que esta misma había expirado y sin obtener la visación de este ministerio, como lo mandata el artículo 6° de la ley de concesiones marítimas, la sanción para la falta de este requisito para el arriendo es según lo describe la misma disposición que el contrato no tenga valor alguno” me salto al número 27 “considerando los hechos descritos precedentemente y a prueba incorporada por las autoridades edilicias en los términos probatorios es dable concluir que efectivamente en virtud del acuerdo contra actual suscrito entre la municipalidad de Concón y la sociedad comercial Araos y Sánchez limitada con fecha 21 de noviembre del año 2010 fue la anterior administración municipal la que entrego las mejoras ya individualizadas una vez extinguido el plazo de la concesión y sin autorización de este ministerio ante lo cual la nueva administración tomo las medidas necesarias para poner término a esta situación mediante la terminación formal de este contrato y la recuperación material de los sectores correspondientes” me preocupa de sobre manera porque la verdad es que nunca estuve en antecedentes respecto del argumento si aquí se había entregado en administración no contando con un requisito al que era la autorización del ministerio dado el término de la concesión que había terminado el 30 de junio del año 2010 y me preocupa por lo que dice en la letra d) que dice que el contrato no tenga valor alguno porque si aquí tenemos que perseguir responsabilidades legales no sé cómo continua este proceso pero que no nos podemos quedar teniendo que asumir

ASESOR JURIDICO

- Lo que hay que hacer es que una vez que la municipalidad pague es en contra de quien tenía la obligación, es demandarlos para recuperar lo que nosotros estamos desembolsando

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Además que me llama la atención porque recuerdo perfectamente los correos electrónicos que se traían a la vista mientras se solicitaba por parte de la administración anterior la entrega de este arriendo en donde parecía el capitán de puerto avalando la entrega urgente de Playa Amarilla porque iba a comenzar la época de playa cosa que también me acuerdo y constara en acta que me parece extraño que de capitanía de puerto se nos aplicara urgencia acerca de situaciones que no correspondían, me llama profundamente la atención porque va a quedar estampado en un decreto, que es un decreto formal, en donde se habla que el contrato no tiene valor alguno y me preocupa que consecuencia tiene eso para nosotros en la persecución legal de la devolución de los recursos que va a estar implicado en el pago de obligaciones que esta empresa asumió en su minuto

ASESOR JURIDICO

- Más que darle un valor a esa parte de la resolución cuando dice que es una declaración de carácter netamente administrativa porque cuando algo dice que no tiene valor alguno es de nulidad y la nulidad se decreta judicialmente y cuando un órgano del estado celebra un vínculo contractual con un particular por estar estipulado por un órgano público dice nulidad de derecho público y se persigue por la vía judicial, lo que aquí hicimos para subsanar eso para dejar ese contrato nulo no alegamos una nulidad, no obstante estar vigente ese vínculo contractual ellos habían incurrido en incumplimiento contractuales y esos fueron los motivos por los que se les caduco

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Nosotros le pusimos termino

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- por eso que quiero decir que durante todos estos años los argumentos que se han entregado para el término del contrato fueron los incumplimientos del contrato, pero jamás en la mesa estuvo presente que se había otorgado

un contrato de arriendo faltando al requisito legal de la autorización del ministerio de una concesión que se entendía por terminada al 30 de junio de ese mismo año

ASESOR JURIDICO

- Pero usted debía de haberlo sabido porque usted misma hizo una presentación en su oportunidad a contraloría y que se dictamino que se había cometido un error y que se debió de haber licitado ese arriendo

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- **Sí, pero** eso no tiene nada que ver porque en ese dictamen y en ninguna discusión en esta mesa había salido nunca que había un periodo que siempre se entendió que

SECRETARIA MUNICIPAL

- **es** súper importante lo que está diciendo la concejal porque aquí hay una situación en donde la subsecretaria está dejando la municipalidad en muy mal pie y que como funcionarios que en esos momentos estábamos hay que dejar súper claro lo que usted digo , efectivamente no hubo una resolución de la subsecretaria pero desde la Armada que en ese minuto tenía la autoridad instruyo a través de correos electrónicos dice ese era el procedimiento y se actuó en virtud de las instrucciones que la propia armada a través de la capitanía de puerto envió a través de los correos y que eran válidos, la contraloría en el dictamen no desconoce esos correos lo que dice es que nos saltamos un paso y que se debió de haber licitado y no hacer una contratación directa , pero el fundamento de que si tenemos o no la concesión fue una institución de la armada que hoy día no la puede desconocer en una resolución administrativa porque deja a los que éramos funcionarios en ese minuto y a quienes estábamos en ese Concejo que actuaron en un acto que era absolutamente legal y eso no es así

ASESOR JURIDICO

- Hay que dejar claro que no tiene facultades la armada para instruir eso, la armada tiene solo facultades para permiso de escasa importancia que dan 4

meses y cuando es renovación de concesiones la autoridad la tienen allá y a mi, aunque alguien me instruya algo que no corresponde no se debía de haber hecho

SECRETARIA MUNICIPAL

- fue los que se les discutió y alego y se hizo la presentación en su momento dijeron que no que estábamos equivocados y que lo viéramos solamente acá y eso a los Concejales les consta y están los correos y está todo lo que son el trámite en esa oportunidad lamentablemente que uno tiene que asumir que si viene del propio órgano piramidal y que tiene una estructura al interior y que si estaba actuando en representación de la armada yo no tengo porque desconfiar que lo está haciendo a título personal

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Solo para concluir y si bien existen los correos y se tenían a la vista solo reiterar que lo que empieza mal siempre termina mal, y creo que esto es claro ejemplo y que creo que es importante el velar porque los recursos que tendremos que pagar que son abultados

ASESOR JURIDICO

- Serian alrededor de \$ 40.000.000 , lo que debe pagar la municipalidad con esta nueva resolución son 792.197 UTM por un año, hace dos meses daba \$ 36.785.000, lo que estaba cobrando la resolución original era 1679 UTM por 4 años y al 64% que eran \$ 227.000.000 que fue el giro de impuestos que llevo de tesorería y que nosotros alegamos y que fue por los antecedentes acompañados se reconoce la no explotación comercial y eso es lo que después debemos perseguir si es que existe y tiene patrimonio la sociedad

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- En ese caso si o si hay que hacerlo, por normativa no lo puede dejar de hacer

ASESOR URBANO

- La acción se ejerce, pero la recuperación del dinero requiere tener un patrimonio de parte del demandado

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Los recursos que tenemos guardados para el pago de esta deuda

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Una vez que la contraloría lo apruebe de inmediato procedemos a cancelar y ese recurso

ASESOR JURIDICO

- El procedimiento es igual que la otra vez esta resolución sale con la forma del ministro a la contraloría y la contraloría se la devuelve al ministro y de ahí se va a la capitanía de puerto local y ellos tienen un plazo de 30 días para notificarla y ahí viene con un documento que es el giro de tesorería y con eso la municipalidad paga el giro en la tesorería general de la república

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Pero ese monto no está subiendo

ASESOR JURIDICO

- Si sube, porque es calculable en UTM

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Nosotros dejamos más que eso, sería importante sacarlo antes de fin de año para que no quede como saldo inicial de caja otra vez

ASESOR JURIDICO

- Depende de la resolución del Concejo, porque una vez que resuelva ingresamos esto a la subsecretaria y ellos dan curso a esto

SECRETARIA MUNICIPAL

Es importante porque en vista y considerando lo que dice la resolución me da la impresión que no se comunican y no vaya aparecer que en dos semanas más aparezcan aquí una persona que tiene concesionado por escasa importancia

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Nosotros vamos a tomar contacto de inmediato al capitán de puerto de decirle, depende de la decisión de hoy día en realidad, porque el capitán de puerto debería consultar al municipio la calidad de la concesión que está colocando que debería ser la mínima, no nos pueden imponer y en algún momento nos trajeron las personas que estaban postulando, revisamos en el concejo y se resolvió más transparente que indicando por el dedo

ASESOR JURIDICO

- Este igual se resolvería

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Este verano va pasar eso
- Vamos a pedir la media hora porque ya nos pasamos, por la aprobación en votación ACUERDO N^a

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- **Solo** decir que los años anteriores y tal como dice aquí nosotros no teníamos la concesión y si hoy día aprobamos a la armada le va aparecer que la concesión esta entregada

ASESOR JURIDICO

- A la armada le va aparecer la concesión entregada cuando al alcalde lo notifiquen de la resolución

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Es la misma situación y me preocupa porque la fecha y los correos van a empezar

SECRETARIA MUNICIPAL

- Porque en Playa Amarilla se adelanta la temporada del 15 de noviembre y no el 15 de diciembre

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Nosotros necesitamos saber si el tramite va a estar listo para después o antes del inicio de la temporada para saber a quién le va a hacer la responsabilidad

ASESOR JURIDICO

- Lo van a saber cuándo notifiquen esta resolución, si se notifica el 15 de noviembre el municipio se va a tener que hacer cargo de la temporada y si no está notificado formalmente, así como lo dice el Alcalde se tendrá que hablar con la autoridad local de que ellos dicten la resolución escasa importancia

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- por eso es importante hablar de inmediato con el capitán de puerto si es así

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Uno de los argumento que podría tenerse a la vista es que cuando fuimos a esa reunión a la armada cuando estaba la discusión de las multas la armada interpretaba que mientras no se resolviera la municipalidad tenía la concesión y bajo ese mismo argumento y retrotrayendo al 30 de junio del 2010 y que ahora el ministerio dice que estaba vencida la concesión y ahí

sería nueva que se aclaraba posiciones al interior de los organismos públicos que para la armada a concesiones daba por extendida mientras no se tuviese a firme la renovación

ASESOR JURIDICO

- Pero ahora no se ha producido ese problema porque en los últimos años han otorgado permiso haciéndose cargo de la playa han otorgado permisos de escasa importancia para la temporada estival, pero si esto sale a firme y le llega a la capitania de puerto ellos tienen que notificar la resolución por lo tanto no podría hacerse eso, la idea es que ellos otorguen el permiso de escasa importancia

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Ha sido bastante debatido este tema, pero la tabla dice dejar sin efecto el acuerdo de desestimar la concesión de Playa Amarilla vamos a llevar a pronunciamiento para dejar sin efecto el acuerdo que desestimaba la concesión de Playa Amarilla en votación **ACUERDO N° 387**
- vamos a llevar a pronunciamiento la otorgación de la concesión de Playa Amarilla de acuerdo a cada uno de los argumentos que se han dado aquí en la mesa en este documento que tiene que ser enviado a la subsecretaria para iniciar el proceso en la contraloría y después estableciendo que el municipio puede generar que un privado venga y lo segundo que permitiría firmar un convenio con la DOP para la ejecución de un diseño y mejoramiento de Playa Amarilla que no podía hacerse sino teníamos nosotros la concesión

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- el documento que nos hicieron llegar es la copia del recurso de reposición, pero sería importante saber los términos de la concesión porque aquí nunca habla de los 30 años

ASESOR JURIDICO

- Es que ese documento se complementa

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- La verdad es que sin saber lo que íbamos a conversar traía varias consultas respecto de playa amarilla, la primera era respecto del proyecto de la iluminación del estacionamiento lo ejecuto el municipio o con fondos regionales

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Son fondos municipales

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- Porque en el estacionamiento se le colocaron 6 o 7 faroles que no dan el largo del estacionamiento dejando un 30% de los estacionamientos bastantes oscuros y bastante complejo, porque el proyecto no contemplo todo el largo

DIRECTOR SECPLAC

- más que nada por un tema presupuestario

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Es una primera etapa

DIRECTOR SECPLAC

- en primera instancia era probar este tipo de luminarias como funciona dentro del borde costero

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- **esto** tiene una segunda etapa que continua

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- porque me causa curiosidad, lo segundo me parece extraño que en el borde costero se hagan proyectos muy bonitos de paseo y se coloque baldosa o adoquines y este quedo de tierra

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- esta la segunda etapa y esta la continuación e incluso retomamos el tema con el hotel Radisson que tenían un compromiso de mejorar el paseo del Radisson y la virgen de Playa Amarilla demostrando que el municipio está haciendo esa inversión para que definitivamente lo hicieran y ahora hay una propuesta concreta que el municipio arregle este local,

CONCEJAL MARCIAL ORTIZ

- la tercera consulta es respecto del ingreso norte de la paya amarilla justamente en donde termina las luminarias nuevas y eso es un baño público y es un basurero qué posibilidades hay que ese sector que no necesita muchos arreglos solo necesita una limpieza porque eso esta asqueroso.

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- quiero leer porque en el numero 5ª del decreto del 29 de noviembre el 2013 que otorga la renovación de la concesión marítima (LECTURA) ME preocupa porque la renovación está dada en base a los compromisos que se dieron ahí me preocupa porque la municipalidad se comprometió a un centro cultural

SECRETARIA MUNICIPAL

- ahí había un grupo de vecinos que estaban organizados presentaron todos los recursos habidos y por haber para conseguir eso y eliminar la discoteca

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- esa fue la propuesta que presentamos nosotros para presentar un cierre al tema de la discoteca, en ese momento se pensó eso porque no había otro

espacio, pero eso cambio a raíz de que nunca pudimos tener la concesión a tiempo, pero eso se puede aclarar con los propios vecinos

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- y lo otro que aquí dice que fue rechazado y dado que se llegó al acuerdo (LECTURA)

ASESOR JURIDICO

- Es que esos son los vistos, pero en la parte resolutive sale por cuánto tiempo se dio,

PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Se pidió por 50 pero se dio por 30 que es lo máximo
- De acuerdo a lo señalado por la aprobación de la concesión de Playa Amarilla por 30 años de acuerdo a todo lo mencionado, por la aprobación en votación **ACUERDO N° 387**

CONCEJAL SUSANNE SPICHIGER

- Es importante señalar que la fecha que aparece de termino es el 31 de diciembre del 2043

ASESOR JURIDICO

- eso queda supeditado a cuando salga la firma porque más adelante dice que esta concesión comenzara de acuerdo a la fecha de notificación del presente decreto por carta certificada
- cerramos la reunión

MARÍA LILIANA ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL